Señores
JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Referencia:	**08001333300420230016100**
Medio de Control:	**REPARACION DIRECTA**
Demandante:	**CASTRO, KATHERINE**
Demandado:	**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS**

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.490.146, en calidad de Director Técnico de la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución No. 877 del 2 de junio de 2023 y en virtud a lo dispuesto por el numeral 9º del Artículo 7º del Decreto 4107 de 2 de Noviembre de 2011 y de la Resolución 1960 del 23 de Mayo de 2014, por la cual se delega en el Director Jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social la representación Judicial y Extrajudicial de la entidad, confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Abogada en ejercicio **SANDRA LILIANA CASTELLANOS TRUJILLO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía número **1.060.647.701** de Villamaría - Caldas, con tarjeta profesional No. **358.962** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la **Nación – Ministerio de Salud y Protección Social**, represente y ejerza la defensa judicial de la Entidad dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso (Ley 1564 del 2012); especialmente para notificarse, contestar la demanda, presentar excepciones, según sea el caso, proponer incidentes, interponer los recursos de ley, asistir a las audiencias propias del procesos, conciliar conforme a las directrices dadas por la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a éste le compete según certificación del comité de conciliación de la entidad, que se aporte en audiencia por la apoderada; y para adelantar todas las acciones que garanticen el derecho de contradicción y la adecuada defensa de los intereses de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, sírvase reconocerle personería.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se informa que el correo electrónico inscrito en el SIRNA, de la apoderada designada es: sandlil06@gmail.com, abonado telefónico 3105587023.

Atentamente,

Rodolfo Salas F.

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Director Técnico de la Dirección Jurídica
Ministerio de Salud y Protección Social
C.C. No. 1.110.490.146 de Ibagué

Acepto,

SANDRA LILIANA CASTELLANOS TRUJILLO
C.C. No. 1.060.647.701 de Villamaría - Caldas
T.P. No. 358.962 del Consejo Superior de la Judicatura